

**DESTINA Y REGULARIZA DESTINACION A
DON MARIO BERRIOS SANDOVAL A LA
DIRECCION DE DESARROLLO
COMUNITARIO.**

INDEPENDENCIA,

22 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3270 /2019.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°128, de 12 de junio de 2019, del Depto. de Servicios Generales; el memorándum N°349, S/F, de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia N°733, de 18 de junio de 2019 del Administrador Municipal(s); el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompañan por ser de público conocimiento; y lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DESTINASE Y REGULARIZA, la destinación del funcionario don **MARIO BERRIOS SANDOVAL**, funcionario de Planta, grado 14°, Escalafón Chofer, Cedula de Identidad N° [REDACTED], junto con el automóvil Marca Chevrolet Modelo Spark LT HB 5 puertas, 1.0 año 2007, Placa Patente WY-2222-5, a la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente al Depto de Organizaciones Comunitarias, a contar del 12 de junio de 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, **ARCHÍVESE.**

Por Orden del Alcalde.,



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MJM/irv.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Interesado - Servicios Generales - Organizaciones Comunitarias - Personal (2) - Remuneraciones - Oficina de Partes